Año de 1966 Lunes 14 de Febrero Núm. 19

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	id.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	id.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	id.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 id.

608

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Castillejo de Mesleón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Saturio Benito Martín, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando a esta Jefatura relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 10 de febrero de 1966.

El Gobernador Civil

609

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Campo de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Valeriano Pilar Lozano, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales recertibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a 0,25 pesetas, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 9 de febrero de 1965.

El Gobernador Civil

597

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA

Por acuerdo de la Corporación Municipal se anuncia subasta pública para la enajenación de un solar de 1.756 metros cuadrados, situado en la carretera de San Rafael, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que puede ser examinado en el Negociado 2.º de Secretaría.

La cantidad tipo de licitación es la de 1.317.000 pesetas y la fianza provisional, que deberá constituirse por los licitadores en cualquiera de las formas señaladas en el condicional, de 39.510 pesetas.

No se exige fianza definitiva, llevando aparejado el incumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego la reversión del solar al municipio, en la forma que en el mismo se determina.

Dentro de los diez días siguientes al en que sea notificado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva, deberá ingresar en la Depositaría Municipal la cantidad íntegra a que haya ascendido el remate, más el importe de anuncios, reintegros y demás gastos que corresponda.

El plazo máximo para la edificación sobre este terreno será de dos años, a partir de la aprobación del proyecto por el Ayuntamiento, que se presentará en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.º de Secretaría, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles que sigan al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 2 pesetas y mutual de 25 pesetas. Se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta. En el anverso del sobre se consignará: *Proposición para optar a la subasta de un solar municipal situado entre la pista del Polígono de Baterías y la carretera de Segovia a Madrid por San Rafael.*

En sobre aparte se acompañará el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza exigida, declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Los que concurran representando a otras personas, poder declarado bastanteado en debida forma.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida en legal forma.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilo en la calle de ... número ..., representado por don ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ..., del día ... y del BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., relativo a la enajenación de un solar de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, situado entre la Pista del Polígono de Baterías y la carretera de Segovia a Madrid por San Rafael, de 1.756,00 M/2 de superficie, se compromete por la presente a la adquisición del expresado terreno en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a cuanto se indica en el referido anuncio y establecen los correspondientes Pliegos de Condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de febrero de 1966.— El Alcalde, *M. Canto.*

606

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 del mes pasado, se hace saber que durante los *ocho días* hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden ser examinados en el Negociado 3.º de la Secretaría General los Pliegos de Condiciones aprobados por la Corporación para contratar por subasta las siguientes obras:

Pavimentación de la calle de San Antón.
Pavimentación de la calle de Santa Isabel.
Pavimentación de la calle de Gascos, y
Pavimentación de la calle de Antonio Coronel.

Dentro del indicado plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento en horas de hábiles de Oficinas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Segovia, 10 de febrero de 1966.— El Alcalde acctal., *Jesús Martínez.*

607

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por esta Corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, un proyecto de modificación de alineación de la calle de Santa Isabel y unión con las confluentes respecto de las actuales líneas de fachadas de las fincas que la configuran, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la referida Ley, se abre información pública durante el plazo de un mes sobre dicha modificación, cuyo plano y demás antecedentes estarán de manifiesto en el Negociado 3.º de Secretaría General, pudiéndose presentar, dentro del mencionado plazo, las observaciones y reclamaciones que se crean oportunas, debiendo acompañarse copia de cada uno de los escritos en que se formulan.

Segovia, 10 de febrero de 1966.— El Alcalde acctal., *Jesús Martínez.*

600

Delegación de Hacienda en la Provincia de Segovia

Administración de Contribución Territorial y Ayuntamientos de la provincia de Segovia

Exposición al público de los documentos cobratorios por contribución territorial, riqueza urbana, correspondientes a 1966

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia, por el concepto expresado, que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestos al público dichos documentos en cada uno de los Ayuntamientos respectivos, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de *ocho días*, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, siempre que versen exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Dichas reclamaciones se presentarán por escrito, debidamente reintegrado, dentro del citado plazo de *ocho días*, ante el Sr. Alcalde-Presi-

dente de la Junta Pericial del Ayuntamiento respectivo.

El Padrón de la riqueza Urbana correspondiente a esta capital podrá ser examinado, en la misma forma y plazo, en esta Administración de Contribución Territorial, y las reclamaciones habrán de presentarse ante el Sr. Administrador de Contribución Territorial dentro del expresado plazo de ocho días.

Segovia, 11 de febrero de 1966.—El Administrador de Contribución Territorial, *P. Bellido*.

578

Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia (Valladolid)

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas, se relacionan las Paradas particulares de sementales equinos aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Segovia, con arreglo al Reglamento publicado en el *B. O. del Estado* núm. 356, de fecha 21 de diciembre de 1965.

PROPIETARIOS	PUEBLOS	N.º de sementales Caballos	Garañones
D. Anacleto Martín Núñez...	Bercimuel..............	1	1
D.ª Petra Bravo Arenal.....	Cantalejo..............	2	2
D. Francisco Valdivieso.....	Cuéllar..............	1	—
» Rufino Puentes Bermejo..	Campo de Cuéllar........	2	1
» Eugenio Cristóbal.......	Duruelo..............	2	—
» Angel Velasco..........	Idem..............	1	1
» Dionisio Casado Castro..	Escalona del Prado.......	1	—
» Daniel Martín Madrigal..	Grado del Pico..........	1	1
» Feliciano Izquierdo Bores.	Idem..............	1	1
» Mariano Berzal Gómez...	Lastras de Cuéllar.......	2	1
» Frutos Casado García....	San Pedro de Gaillos.....	1	1
» Casimiro Arribas Montes.	Mozoncillo..............	1	1
» Vidal Herrero de Santos..	Muñoveros......	2	2

CANON DE CUBRICIÓN

De caballo a yegua... 400 ptas. De garañón a yegua.. 400 ptas.
De caballo a asna.... 400 ptas. De garañón a asna... 300 ptas.

Nota.—La temporada es desde el 9 de febrero hasta el 21 de junio.

Valladolid, 9 de febrero de 1966.—*El Teniente Coronel Delegado.*

604

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 154 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, perteneciente a los propios de Mozoncillo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio Forestal, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles en las horas de oficina por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiente.

Segovia, 11 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

598

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Boceguillas-Aldeanueva del Campanario* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de de noviembre de 1964, que la Comisión Local en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 1966 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (Infanta Isabel, 14) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Alcalá, 54), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Boceguillas, 9 de febrero de 1966. El Presidente de la Comisión Local, *Luis Román Puerta*.

599

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Santovenia* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de septiembre de 1965, que la Comisión Local en su sesióu celebrada el día 10 de febrero de 1966, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria. que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (Infanta Isabel, 14) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Alcalá, 54), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo-.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santovenia, 10 de febrero de 1966. El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell*.

602

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de encauzamiento del arroyo Horcajo, en Mata de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de encauzamiento del arroyo Horcajo, en Mata de Cuéllar, está redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 22 de enero de 1966.

Las obras que comprende este proyecto es el de encauzamiento del arroyo Horcajo y su afluente el arroyo del Camino de Viloria, en su paso por el pueblo hasta el cruce de la carretera de Olmedo a Cuéllar, con una longitud de 566,30 metros.

El cauce se revestirá con una sección de hormigón moldeado de 15 cm. de espesor, de 2,40 metros de ancho en la parte superior y 1,80 metros en la inferior y 0,95 metros de altura en el centro. Se conservan los cuatro pontones existentes.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 428,371,79 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrógrafica del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Mata de Cuélllar.

Valladolid, 9 de febrero de 1966.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

VALDEPRADOS 593

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños de este pueblo.

Administración de Justicia

574

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don Bonifacio López Poza, vecino de Hinojosas del Cerro, contra don Plácido de Frutos de Andrés, industrial y vecino de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al referido deudor señor de Frutos, como de su propiedad y que se describen a continuación:

1.—Una caja registradora, marca «Regina», tasada en la suma de *cinco mil quinientas pesetas*.

2.—Un motor, con placa en que se lee «Jorgen-S. Lión Tipe RKS vat. núm. 70, Vol. 120. P. E. P. SO, Eléctrica, con su correspondiente molino y demás accesorios en perfecto esta-

do de funcionamiento para la cámara frigorífica, en *ocho mil quinientas pesetas*.

3.—Una picadora eléctrica, marca «Taher», con su motor de 1 H. P. fabricada en San Sebastián, en *cuatro mil quinientas pesetas*.

4.—Una báscula marca «Lina», de 5 kilos, esmaltada en blanco y sin número visible, en *tres mil quinientas pesetas*.

5.—Otra báscula de las mismas características y capacidad que la anterior, en *tres mil pesetas*.

6.—Un comedor compuesto de: mesa rectangular, con tapa superior de cristal, de cuatro patas curvadas; seis sillas de la misma clase y madera, tapizadas de terciopelo granate; un aparador con cuatro cajones centrales y dos puertas para cada uno de los departamentos de sus lados, y superpuesto, un marco con luna espejo de grandes proporciones, o sea de la misma longitud del mueble, de altura aproximada de 1,20 metros, teniendo una segunda capa de cristal luna; una vitrina de dos cuerpos, siendo el principal de tres huecos, el central con dos cajones y los dos laterales con puertas, y en la parte superior con dos puertas laterales y una cristalera central, con dos entrepaños de cristal en su interior y de cristal también los laterales, o sea, que se transparenta totalmente, excepto en la parte posterior que es de madera, todo ello en *siete mil setecientas pesetas*.

7.—Un reloj de pared, con cristal para esfera y péndulo, en *ciento cincuenta pesetas*.

8.—Una lámpara central, al parecer de metal dorado o bronce, de ocho brazos, con apliques de cristal, los que nacen de un medio globo también de metal, en *doscientas pesetas*.

9.—Un recibidor compuesto de: una mesita de centro, pequeña; cuatro sillas tapizadas; dos sillones también tapizados en verde, madera de color de haya y tipo colonial, en *dos mil pesetas*.

10.—Una estufa sobre ruedas de gas butano, infrarroja, marca Infra-Sol, en *mil doscientas pesetas*.

11.—Un aparato de radio marca «Casta», de cinco lámparas, viejo, en *cuatrocientas pesetas*.

12.—Un armario de cuatro cuerpos y dos lunas interiores, color nogal, en *tres mil quinientas pesetas*.

13.—Una coqueta con cristal sobrepuesto, con dos cajones grandes y dos pequeños, con copete y luna, en *mil pesetas*.

14.—Dos descalzadoras, tapizadas en terciopelo colorado, haciendo dibujos, en *cuatrocientas pesetas*.

15.—Un centro pequeñito, de color nogal, en *ciento cincuenta pesetas*.

16.—Dos mesillas del mismo color, en *quinientas pesetas*.

17.—Un armario de luna, de tres cuerpos, de luna central interior, de color haya, en *dos mil seiscientas pesetas*.

18.—Una mesilla del mismo color, en *ciento cincuenta pesetas*.

19.—Diez platos soperos de loza; diez más planos, de loza; diez de postre, de loza, y seis vasos de cristal, en *ciento cuatro pesetas*.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, núm. 20—Palacio de Justicia—el día *veinticinco del actual y hora de las doce y treinta de su mañana*, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes señalados con los números 1 al 5, ambos inclusive, pueden ser examinados en el domicilio de don Luciano García Ituero, calle de José Zorrilla, número 61, y el resto en poder del expresado deudor, con domicilio en Cervantes, 27, como depositario ambos, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

579

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de obras urgente

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día 23 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles del Espejo, Los Mansos, General Mola y otras.

La pavimentación de dichas calles se llevará a cabo con hormigón y cemento.

Tipo de subasta: 905.758,82 pesetas.

Presentación de pliegos: Pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 25, anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones han de girar a la baja con relación al tipo de tasación y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Fianza provisional: 27.172,76 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe del remate, y ha de constituirse en arcas de la Entidad.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado de los pliegos de condiciones publicados en el B. O. de la provincia, para contratar las obras de pavimentación de las calles del Espejo, Los Mansos, General Mola y otras, del casco de este pueblo, y se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Carbonero el Mayor a ... de ..... de 1966. (Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, *Francisco López*.

595

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de resinas

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de resinas de la finca titulada «La Tomillera», propiedad de este Municipio, durante la campaña de 1966, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, 665 a vida.

Tasación, 19.950,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La garantía provisional a constituir consistirá en el 3 por 100 del tipo de tasación y la garantía definitiva será de la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y condiciones.

Regirá para dicha subasta y la ejecución del aprovechamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., correspondiente al día ..., para la resinación de ... pinos a vida, de la finca denominada «La Tomillera», propiedad del Ayuntamiento de Aguilafuente, durante la campaña de 1966, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones económicas, del que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 7 de febrero de 1966. El Alcalde, *Tomás Martín*.

596

Bernardos

Segunda subasta de resinas

Desierta por falta de licitadores la primera subasta de resinas del monte número 102, de propios de este Municipio y campaña del año actual, se anuncia segunda subasta para el día 23 del mes actual y hora de las doce, en las mismas condiciones, requisitos y tasación de la primera, anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número 4, del día 10 de enero pasado.

Presentación de proposiciones, en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de oficina hasta las trece horas del día 22.

Bernardos, 10 de febrero de 1966. El Alcalde acctal., *Iluminado García*.

596

Bernardos

Cuarta subasta de aprovechamientos primarios

Desierta por falta de licitadores la tercera subasta de aprovechamientos primarios, lotes 1.° y 2.° del monte número 102, de propios de este Municipio y año forestal 1965-66, se anuncia cuarta subasta para el día 19 del mes en curso y horas de las trece y trece treinta, respectivamente, en las mismas condiciones, requisitos y tasación de la tercera, anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número 11, del día 26 de enero pasado.

Presentación de proposiciones, en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día 18.

Bernardos, 10 de febrero de 1966. El Alcalde acctal., *Iluminado García*.

AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS

Siendo varios los Ayuntamientos de la provincia que aún no han satisfecho el importe de la suscripción correspondiente al año en curso de este B. O., se les requiere para que procedan a efectuarlo antes de transcurrir el plazo de diez días, a partir de la fecha de este aviso. Caso de no hacerlo así se les suspenderá el envío a partir del número 22.

Segovia, 9 de febrero de 1966.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

580

Ayuntamiento de Anaya

Información pública

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de distribución de agua potable en esta población redactado por sl Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor, a los efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quienes les interese y formularse las reclamaciones pertinentes, que se presentarán en dicha Secretaría.

Este proyecto es en resumen la colocación de 888,1 metros lineales de tubería de suministro y 43 de desagüe; 1 arqueta de registro, 2 de desagüe, 7 llaves de paso, 16 bocas de riego, 65 acometidas domiciliarias, material para riego e incendios y obras accesorias y complementarias, con un presupuesto de ejecución por contrata de 266.726,13 pesetas.

Las tarifas de suministro se calculan en 7,20 pesetas metro cúbico los 20 primeros años y 3,51 pesetas metro cúbico pasados los 20 primeros años.

Anaya, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, *C. Manso*.

585

ALDEASOÑA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, juntamente con cuantos documentos le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cuyo período de tiempo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, presentando contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Aldeasoña, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, Braulio Hernando.

586

CASTROSERNA DE ABAJO

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente anuncio, que dicho documento, con los documentos que le integran, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Castroserna de Abajo, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Jerónimo González.

587

VALLELADO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de calles en su 2.ª etapa, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vallelado, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

587

VALLELADO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de las obras de acondicionamiento de los caminos de acceso a esta localidad, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vallelado, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

588

VALTIENDAS

EDICTO

Don Jesús Pérez de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valtiendas.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser consultados los documentos correspondientes al mismo en las oficinas de esta Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el mismo plazo sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

Valtiendas, 10 de febrero de 1966. El Alcalde, Jesús Pérez.

589

DONHIERRO

En Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el padrón de habitantes formado el 31 de diciembre de 1965, por espacio de quince días, para ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Donhierro, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel Gallego.

590

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido a 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Aldehuela del Codonal, 10 de febrero de 1966.—El Alcalde, V. Jorge.

591

BERNARDOS

EDICTO

Formado el padrón de habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee, admitiéndose reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Bernardos, 8 de febrero de 1966.—El Alcalde acctal., Iluminado García.

592

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Recibidos en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades, los padrones de contribuyentes por contribución territorial rústica y pecuaria, para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Aldehuela del Codonal, 10 de febrero de 1966.—El Alcalde, V. Jorge.

594

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Melque de Cercos, 10 de febrero de 1966.—El Alcalde, P. del Pozo.

614

ORTIGOSA DEL MONTE

Habiendo quedado confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales puede ser examinado por las personas incluidas en el mismo y formular contra su clasificación las reclamaciones que consideren pertinentes; pasado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Ortigosa del Monte, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde, Mariano de Frutos.

615

COBOS DE SEGOVIA

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, ejercicio 1965, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cobos de Segovia, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

616

ABADES

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o clasificación, transcurridos los cuales no será atendida ninguna.

Abades, 11 de febrero de 1966.—El Alcalde, Victorino Olalla.

617

ARCONES

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este distrito municipal referido al día 31 de diciembre de 1965, se hace saber por medio del presente, que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean pertinentes sobre inclusión, exclusión o calificación que les ha correspondido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Arcones, 11 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel Arribas.

618

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo del año actual, *Eulogio García Llorente*, hijo de Víctor y de Rosa, que nació en esta localidad el día 28 de octurbre de 1945, se le cita por medio del presente para que concurra al acto que se expresa, el día y hora que también se indica, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, sin justificar las causas, será declarado prófugo.

Clasificación y declaración de soldados, día 20 de febrero, a las doce horas.

Yanguas de Eresma, 11 de febrero de 1966.—El Alcalde, Angel Mateos.

620

COCA

Practicada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, se expone al público, por espacio de diez días hábiles, en esta Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Coca, 10 de febrero de 1966.—El Alcalde, Fernando Sanz.

621

OREJANA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación del acceso a la calle de San Roque, construcción de dos abrevaderos, adquisición de solar y otros gastos municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Orejana, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

622

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos de pavimentación de la calle de Cantarranas, en el barrio de La Velilla, de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pedraza, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, Mariano Pascual.

623

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

EDICTO

Don Saturnino Molinero Molinero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar.

Hago saber: Que terminada por el Ilustrísimo Ayuntamiento, la clasificación de los habitantes inscritos en esta Villa, en relación al 31 de diciembre de 1965 (padrón municipal), pueden ser examinadas por quien lo desee y se admitirán reclamaciones durante el plazo de quince días (artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952), sobre inclusión, exclusión o calificación.

Lo que se hace público, a tenor de lo previsto en el artículo 103 de citado Reglamento.

Cuéllar, 11 de febrero de 1966.—El Alcalde, S. Molinero.

COMUNIDADES

619

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Formada que ha sido la liquidación del Presupuesto de esta Comunidad, correspondiente al ejercicio de 1965, se expone al público, por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría de esta Comunidad, a efectos de examen y reclamaciones.

Coca, 10 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión*.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL